

DECRETO UNIVERSITARIO N° 3205

OSORNO, 30 AGO. 2019

REF.: Decrétese el cierre del Departamento de Ciencias del Desarrollo Sede Santiago.

Con esta fecha, la Rectoría de la Universidad de Los Lagos, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS:

1. Ley N°19.238 publicada en Diario Oficial del 30 de agosto de 1993, Ministerio de Educación Pública.
2. D.F.L. N°01 de 05 de agosto de 1994, Ministerio de Educación Pública que aprueba Estatuto Orgánico de la Universidad de Los Lagos
3. D.S. N°259 del 02 de octubre de 2017, del Ministerio de Educación Pública.
4. El acuerdo del Consejo Universitario de fecha 11 de Julio de 2019 que aprueba el cierre del Departamento Ciencias del Desarrollo Sede Santiago.
5. Acuerdo del Consejo Superior de fecha 14 de agostos de 2019 que aprueba Cierre del Departamento Ciencias del Desarrollo Sede Santiago.]

CONSIDERANDOS:

Los nuevos objetivos definidos para la Sede Santiago de la Universidad que señalan como tareas fundamentales las siguientes:

- Constituirse en una plataforma de visibilización del quehacer universitario y de fortalecimiento de las relaciones institucionales ULAGOS.
- Constituirse en una plataforma de internacionalización de la Universidad.
- Constituirse en un agente articulador del desarrollo científico, innovativo y de transferencia tecnológica de las universidades regionales
- Constituirse en una plataforma de educación a distancia consistente con las necesidades del medio.

DECRETO:

1. El Cierre del Departamento Ciencias del Desarrollo de la Sede Santiago de la Universidad de Los Lagos desde la fecha del presente decreto.
2. Los académicos actualmente adscritos a este Departamento deberán definir su adscripción a un Departamento afín a su desarrollo académico.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



VICTOR ALVAREZ DIAZ
CONTRALOR INTERNO (S)



OSCAR GARRIDO ALVAREZ
RECTOR

RIA/.

Distribución: Autoridades Superiores, Secretaría de Estudios, Dirección de Docencia y Pregrado, Dirección de Departamentos Académicos, Direcciones de Campus y Sedes, Dirección de ITR, Gestión Desarrollo Humano, Oficina de Partes.